



Universidad de Jaén

Actividad de Tratamiento Pruebas de acceso a la Universidad

Responsable del tratamiento

UNIVERSIDAD DE JAÉN – Paraje las Lagunillas s/n (23071-Jaén)

Datos de DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS de la Universidad de Jaén:

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA (dpo@ujaen.es)

Finalidad del tratamiento

- Gestionar las pruebas de acceso a la Universidad de Jaén

Legitimación del tratamiento

- Art. 6.1. e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del mismo.

Plazo de conservación

Los datos de carácter personal serán tratados durante el plazo necesario para la gestión de EBAU y posterior preinscripción, quedando debidamente bloqueados para su conservación en el expediente académico.

Categorías de datos personales

- Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI o equivalente, Dirección postal, correo electrónico, teléfono (fijo o móvil), firma
- Características personales: fecha de nacimiento, familia numerosa, lugar de nacimiento, sexo, familia, nacionalidad, edad.
- Datos académicos y profesionales: titulación, expediente académico, formación, vida laboral.
- Categorías especiales de datos: salud; discapacidad.
- Otras categorías de datos: víctima de terrorismo.

Categoría de interesados

- Personas inscritas en las pruebas de acceso EBAU.

Cesiones previstas de datos personales

- Administraciones públicas competentes en materia educativa (Distrito Único Andaluz)

Transferencias internacionales de datos personales y garantías para la transferencia internacional de datos personales

La entidad utiliza los servicios prestados por Google, por lo que pueden efectuarse transferencias internacionales de datos. Estas transferencias internacionales de datos, se basan en las cláusulas contractuales tipo determinadas conforme al Reglamento General de Protección de Datos por la Comisión Europea

No están previstas otro tipo de transferencias

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la UJA.